



80

Emo Señor

D.ⁿ Antonio Lorenzo Vecino de la V.^a de Lehejin, con el debido respeto expone: Que teniendo noticia a dado V. E. dos ordenes para el Capitan D. Jose Navarrete Fiscal del Consejo Militar ejecutivo del Reyno de Murcia, se incorporare a su Regimiento, y que en la ultima manifestaba V. E. el desagrado que le habia causado la falta de cumplimiento de la primera, se dirige a V. E. a manifestarle que nada es bastante para que sus disposiciones tengan efecto y se cumplan, sin pretexto ni demora: Y aunque parecia que el expresado Navarrete no resistiese mas tiempo el obedeceros, por haber echo formal entrega de todas las causas que tenia a su cargo, al Fiscal del mismo Consejo D.ⁿ Felipe Manscoba, y decir se marchaba, en varias conversaciones que hizo en los dias de dejarlas: nada de esto a sucedido y si se verifica todo lo contrario, pues en el dia veinte y seis del corriente Agosto, salio de la Capital comandando una partida de caballeria e infanteria, para los desgraciados pueblos de Lehejin y Caravaca, que tanto an sufrido, y sufren por su parcialidad e injusticia, causando con ^{su} infundada y valida el traxto de los demas comarcas, suponiendo habia revolucionarios en las inmediaciones de aquellos, y que era necesario saliesen y le acompañaran hasta exterminarlos, como en efecto obligo a las justicias a que asi lo hicieran, verificando su escandalosa entrada en la V.^a de Lehejin a media noche del expresado dia veinte y seis, haciendo en aquel momento levantarse a todos los vecinos para alojar los realistas, y tropa, poniendo aquellos avitantes con tan innecesaria, y estrepitosa entrada, en la mayor consternacion y amargura, si

